

71
Si
Mentene Andalucía

El Ayuntamiento, clero, vecindario y regue.
Madrid

Publicacion y Juramento
de la Constitucion

Conóss. A 7 Nov. 18

En
mente, Notaduría

El cuerpo Eclesiástico

con fecha 31 de Oct^e

Seto 4.º de oficio
Salva p. el Reynado de S. M. el Sr. D.º Fernando 7.º año D.º 1812

Yo Juan.º Simeon Gonzalez Sr.º del Ayuntamiento de esta Villa
de Fuentes de Andalucía =

Certifico. Que el Sr. D.º D.º Josef Bravo Torrer Tuer de
primera instancia de esta dicha Villa, p.º antemí Vecino
al Cuerpo Ecc.º de la misma, el día quince del corriente,
el juramento de guardar y hacer guardar la Constitución
Política de esta Monarquía, hallandose dicha Corporación
en la Sacristía de la Iglesia Parroq.ª segun y en la
forma q.º se requiere. Así consta y parece de la dilig.ª
extendida en su virtud á q.º me remito. Y p.º q.º conste pongo
el presente á consecuencia de lo mandado q.º firmo en
la D.ª de Fuentes á veinte de octubre de mil ochoc. y
once =

Yo Juan.º Simeon Gonzalez
Sr.º

Recibido en el Ayuntamiento

Recibido en el Ayuntamiento

Recibido en el Ayuntamiento

Valga p.^a el Reynado de S. M. el R.^o D.^o Fernando Septimo año de 1812

Don Juan Gonzalez, Secretario del Ayuntamiento de esta Villa de Puente de Andalucía. Certifico. Que el R.^o Sr.^{do} D. Toribio Torres, Abogado de lo Civil y de lo Criminal del Colegio de Madrid y Sevilla, Jefe de primera instancia de esta dha. Villa, y Comisionado, p.^a el R.^o D.^o Manuel Fernando Ruiz del Puerto, Jefe Superior Político de esta Provincia, p.^a la instalacion de nuevo Ayuntamiento, Publicacion, y juramento de la Constitucion Política de esta Monarquía, en uso de su Comision, y en conformidad a las Instrucciones y ordenes comunicadas, procedio a poner en practica el nombramiento del Ayuntamiento, haciendo q.^{ue} p.^a esto nombrase el Puerto diez y siete electores con arreglo a su derindario, y p.^a esto se hizo la eleccion de aquel en personas idoneas, resultando nombradas p.^a Alc.^{es} D.^o Juan de Paula Rodriguez, y D.^o Martin de Rivas. Para Regidores D.^o Juan de Paula Tornillo, D.^o Lorenzo Ruiz Morindo, D.^o Toribio San Juan de la Presilla, D.^o Sebastian Adalid, D.^o Juan Acasio Tortolero, D.^o Juan Lopez, D.^o Gregorio de la Torre, y D.^o Pedro Hidalgo: Y para Sindico D.^o Juan Gonzalez Payer y D.^o Alonso de Carmona. A los quales se puso en posesion de sus empleos, y se les recibio el juramento acostumbrado, e igualmente lo hicieron de guardar y hacer guardar la Constitucion Política de esta Monarquía: En seguida, el expresado Sr. Jefe de acuerdo con el Ayuntamiento, señaló p.^a la publicacion de la misma constitucion, el Domingo veinte y siete del corriente, y para el juramento de ella, el Martes veinte y nueve del mismo, en conformidad a la R.^o orden de diez y ocho de Marzo de este año, a el efecto, y deseando hacer am-

los actos con toda la magnificencia y decoro q. ellos mismo
exijen, se determinó anunciar al Público las dias señalados. E
igualmente las disposiciones q. se havian tomado p.^a hacer mas
augustas las funciones: El veinte y siete p.^a la mañana siendo
como las diez de ella se reunieron en las salas Capitulares, los
Señores q. componen el Ayuntamiento y Presidencia del referido S.^o
Pues se diuision a la Plaza mayor de esta Villa, llamada de la
Morrera, y susiendo al Tablado construido a el intento en dicho
sitio, con el debido decoro, se me entrego p.^a el S.^o Presidente la con-
stitucion Política de esta Monarquia, la qual con la orden de
publicaron lei en alta e inteligible voz, a un numero conua-
so q. se hallava reunido en la misma Plaza, y concluida la lectura
terminó el acto con repique General de campanas, y las mas vi-
vas demonstraciones de júbilo en todo los Asistentes, pasando
en seguida el mismo Ayuntamiento a las salas capitulares donde
ya se hallaban las personas mas condecoradas del Pueblo, a feli-
citarlo con tan plausible motivo, quedando fixada en una de
las esquinas de dicha Plaza una lapida q. devia, Plaza de
la Constitucion, segun y como está mandado: en la tarde el
mismo dia se dió al Público la diversion de una corrida de Novil-
los, matando un Toro q. se distribuyó entre los Pobres de V.
En la noche hubo iluminacion General, en la qual los
Señores a competencia hicieron demostrable lo acendrado
de su Patriotismo, puer el buen gusto y disposicion de la ilumi-
nacion, y las demonstraciones mas vivas de júbilo lo hicieron
asi conocer: En el siguiente dia veinte y ocho se continuó.

con las funciones Publicas de Novilladas p.^a mañana y tar-
de, y en su noche la iluminacion. En el veinte y nueve siendo
como las nueve de la mañana, anunciaron las Campanas
la celebridad del acto del Juramento, y reunió el Ayuntamiento.
Precedido de dicho Sr. Juez, se pasó a la P.^a Parroquial, donde
con la adorable presencia del S.^m Sacramento, se cantó una
Misa Solemne p.^a el Sr. Vicario Ec.^o con la mayor suntuosidad
y ornato, y al tiempo del Ofertorio de la misma misa, se
leyó a el Público p.^a mi el infraescripto secret.^o la Constitucion
Politica desta Monarquia: Y en seguida el Sr. cura mar Ant.
gus Fernandez Sanchez de Navas predicó al Pueblo, una
exortacion muy análoga a el intento. Y concluida la misa
tomó la Constitucion dho. Sr. Juez, y dirigiendose al Presbiterio
puesto el Preste de capa, y con el libro de los Santos Evange-
lijos abierto dijo aquel al Pueblo, Ciudadanos de la Villa de
Puente, Jurais p.^a Dios y p.^a los Santos Evangelios, guardar
la Constitucion Politica de la Monarquia Española, sanciona-
da p.^a las Cortes Generales y extraordinarias de la Nacion,
y ser fieles al Rey? y todo el concurso respondió a una
voz, Si juro, y en seguida el Sr. J. entonó el Te Deum, y con-
cluido este acto pasó el Ayuntamiento, Clero, y diferentes Pa-
saron del Pueblo a las Casas Capitulares, donde todos felicita-
ron al cuerpo capitular p.^a tan justo motivo; Y en la tarde
hubo otra corrida de Novillos, y un Toro de muerte que
igualmente se distribuyó entre los Pobres del Pueblo, y en la
noche siguió la iluminacion: Para atender a los indispem-
rables gastos q.^{ue} devian causarse en estas funciones, se re-

Seto 4.º de oficio
Valde p.º Reynado de S. M. el R.º D.º Fernando 7.º año de 1812.

unieron los vecinos & priviledad o hicieron una subscripci-
on voluntaria, y nombraron p.º Diputados q.º entendiesen
en dichos gastos y dispusiesen lo conveniente a dichas funcio-
nes a los señ.ºs D.º Fernando Sanchez & Zargas, cura mor. Anti-
guo de esta Parroquia, D.º Miguel & Atoche Pres.º Mayor
dimo de la Fabrica, D.º Fran.º Cevalera, y D.º Antonio Rodriguez
de esta Ver.º quienes cumplieron puntual y ex-actamente
su comision a satisfaccion de Publico = Acir Comta y
parece a los Acuerdos obrados enu virtud a q.º me remito.
Y p.º q.º comta donde convenga doy el presente En la V.º de
Vuentes a Treinta de Mayo de mil ochor.º =

Fran.º Simcan Comalera
D.º p.º Ayuntamiento